



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET 1997

Expte. Nº 224/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de los contratos de Locación de Obra firmados con el C.P.N. Hernando BARBITO, C.P.N. Carlos Darío TORRES y el Lic. Ricardo Lorenzo RODRIGUEZ, asesores de Secretaría Administrativa de esta Universidad.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los contratos de Locación de Obra firmados con el C.P.N. Hernando BARBITO, C.P.N. Carlos Darío TORRES y el Lic. Ricardo Lorenzo RODRIGUEZ, asesores de Secretaría Administrativa de esta Universidad, obrantes a Fs. 32, 33, 72, 73, 76 y 77 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00), correspondientes al pago de los honorarios del C.P.N. Hernando BARBITO, C.P.N. Carlos Darío TORRES y el Lic. Ricardo Lorenzo RODRIGUEZ, por los meses de Enero, Febrero, Julio y Agosto del corriente año, a razón de MIL PESOS mensuales a cada uno de los asesores citados.

ARTICULO 3º.- Imputar el importe citado en el artículo 1º en las partidas 3.4.9 del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA